

# KIT DIGITAL NEXT GENERATION 2022

## BONOS DIGITALES

| Menos 3 trab  | Entre 3 y 9 trab | Entre 10 y 50 trab |
|---|------------------|--------------------|
| <b>2.000 €</b>  | <b>6.000 €</b>   | <b>12.000 €</b>    |
| ACUERDOS DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN  |                  |                    |
| PROCESO: PAGO AL AGENTE DIGITALIZADOR AUTORIZADO MEDIANTE EL BONO DIGITAL, A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD COLABORADORA |                  |                    |
| MODALIDAD: CONCURRENCIA NO COMPETITIVA (POR ORDEN DE SOLICITUD)   |                  |                    |

## BENEFICIARIOS

|   |   |
|---|---|
| 1 | Pequeñas empresas de entre 10 y 50 empleados<br>- BONO DIGITAL 12.000 €               |
| 2 | Pequeñas empresas o microempresas de entre 3 y 10 empleados<br>- BONO DIGITAL 6.000 € |
| 3 | Pequeñas empresas y microempresas entre 0 y 3 empleados.<br>- BONO DIGITAL 2.000 €    |

|  |
|--|
| También se incluyen a personas en situación de autoempleo para ser beneficiario. |
| No superar el límite de ayudas de minimis.                                       |

## ACCIONES SUBVENCIONABLES

| Categorías de Soluciones de Digitalización   | Meses de prestación del servicio | Ayudas por segmento para las Categorías de Soluciones de Digitalización                      |                                 |                                  |
|--|----------------------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|
|  |                                  | Segmento III<br>0 -<3 empleados  | Segmento II<br>3 -<10 empleados | Segmento I<br>10 -< 50 empleados |
| Sitio Web y Presencia en Internet.           | 12                               | 2.000 €  | 2.000 €                         | 2.000 €                          |
| Comercio Electrónico.                        | 12                               | 2.000 €  | 2.000 €                         | 2.000 €                          |
| Gestión de Redes Sociales.                   | 12                               | 2.000 €  | 2.500 €                         | 2.500 €                          |
| Gestión de Clientes.                         | 12                               | 2.000 €<br>(incluye 1 usuario)   | 2.000 €<br>(incluye 1 usuario)  | 4.000 €<br>(incluye 3 usuarios)  |
| Business Intelligence y Analítica.           | 12                               | 1.500 €<br>(incluye 1 usuario)   | 2.000 €<br>(incluye 1 usuario)  | 4.000 €<br>(incluye 3 usuarios)  |
| Gestión de Procesos.                         | 12                               | 500 €<br>(incluye 1 usuario)   | 2.000 €<br>(incluye 3 usuarios) | 6.000 €<br>(incluye 10 usuarios) |
| Factura Electrónica.                         | 12                               | 500 €<br>(incluye 1 usuario)   | 1.000 €<br>(incluye 3 usuarios) | 1.000 €<br>(incluye 3 usuarios)  |
| Servicios y herramientas de Oficina Virtual. | 12                               | 250 € / usuario<br>(hasta 2 usuarios) (hasta 9 usuarios) (hasta 48 usuarios)                 |                                 |                                  |
| Comunicaciones Seguras.                      | 12                               | 125 € / usuario<br>(hasta 2 usuarios) (hasta 9 usuarios) (hasta 48 usuarios)                 |                                 |                                  |
| Ciberseguridad.                              | 12                               | 125 € / dispositivo<br>(hasta 2 dispositivos) (hasta 9 dispositivos) (hasta 48 dispositivos) |                                 |                                  |

Los procesos de implementación se desarrollan en dos fases, que varían en función de cada solución de digitalización.



## PROCESO

**CONVOCATORIAS.** En este resumen se indican las bases. Saldrán convocatorias específicas para las solicitudes.

**CATÁLOGO DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN.** El solicitante deberá elegir una o varias opciones del catálogo (acciones subvencionables), disponibles en la página web **AceleraPymes.es**, gestionada por Red.es. Organizará la oferta en categorías, sectores y zonas geográficas.

**AUTOEVALUACIÓN.** El beneficiario deberá realizar en **AceleraPymes.es**, una autoevaluación del nivel de digitalización de la empresa.

**AGENTES DIGITALIZADORES.** Son las empresas que prestarán los servicios. Tienen que estar adheridos al programa, cumpliendo unos requisitos.

**ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN.** La empresa beneficiaria del KIT DIGITAL formalizará con los **AGENTES DIGITALIZADORES ADHERIDOS** que seleccione, un **ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SOLUCIONES DE DIGITALIZACIÓN**, que indicará las funcionalidades a implementar, plazo de ejecución, obligaciones entre ambos, y el importe del bono digital aplicable (cesión).

**PAGO DE LA PRESTACIÓN.** El pago de la prestación la realiza la empresa beneficiaria mediante la **cesión** al AGENTE DIGITALIZADOR ADHERIDO de la parte de **BONO DIGITAL** asociado al ACUERDO.

**JUSTIFICACIÓN.** El AGENTE DIGITALIZADOR ADHERIDO presentará, en nombre del beneficiario, la justificación de las acciones realizadas. Deberán adelantar los servicios, el pago será a cuenta a través de una Entidad Colaboradora, una vez comprobada y verificada la justificación. Es posible que puedan obtener financiación del ICO.

## REQUISITOS AGENTES DIGITALIZADORES

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>GENERAL</b>                    | Facturación acumulada superior a 100.000 € en los dos años anteriores a la presentación de la solicitud de adhesión, o 50.000 € en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben de desarrollar para los beneficiarios.<br>Estar al corriente obligaciones tributarias y Seguridad Social. No estar en situación de crisis. |
| <b>AUTONOMOS SIN TRABAJADORES</b> | Facturación acumulada superior a 70.000 € en los dos años anteriores a la presentación de la solicitud de adhesión, o 35.000 € en el año anterior, en proyectos similares a los que se deben de desarrollar para los beneficiarios.  |

Los agentes digitalizadores **NO** pueden ser beneficiarios del programa. Solo podrán dar de alta o baja en el CATÁLOGO **únicamente UNA referencia** en cada categoría.

**SOPORTE.** Deberán de disponer de un servicio de soporte con resolución en menos de 24 horas, así como un servicio de atención al cliente telefónico y por email.



**FORMACIÓN.** Impartirán al beneficiario la formación de conocimientos básicos para el uso inicial y gestión, especialmente en materia de cumplimiento de la normativa aplicable.

**PAGOS AL AGENTE DIGITALIZADOR.** Los agentes, deberán adelantar los servicios.

**Primer pago.** Recibirá un primer pago a cuenta tras la justificación de la primera fase (implantación), a través de una Entidad Colaboradora, una vez comprobada la justificación. Es posible que puedan obtener financiación del ICO.

**Segundo pago.** Recibirá el pago final una vez justificada la segunda fase de la prestación de la solución de digitalización.

## PLAZOS

|                              |   |
|------------------------------|---|
| PLAZO DE PRESENTACIÓN        | 3 meses desde la convocatoria, o hasta agotar fondos  |
| PLAZO FORMALIZACIÓN ACUERDOS | 6 meses desde la notificación de la resolución de la concesión  |
| PLAZO EJECUCIÓN FASE 1       | 3 meses: instalación y desarrollo de la solución, y pago de la factura emitida por el ADA (AGENTE DIGITALIZADOR ADHERIDO) |
| PLAZO EJECUCIÓN FASE 2       | 12 meses desde la emisión de la factura por parte del ADA   |

## SERVICIOS EXPERT TEAM

|               |  |
|---------------|--|
| ASESORAMIENTO | Asesoramiento personalizado.   |
| TRAMITACIÓN   | Tramitación de solicitudes, asistencia o presentación de justificación.  |
| HONORARIOS    | A éxito, sólo si se obtiene la subvención solicitada, con 150€ anticipo. |

Más información: [subvenciones@expertinterim.com](mailto:subvenciones@expertinterim.com)

[www.expertinterim.com](http://www.expertinterim.com)

Escríbanos y le llamaremos para informarle. Se lo ponemos muy fácil para aprovechar esta oportunidad.

Esta ayuda se concede por orden de entrada. Contacte ahora para asegurar su obtención.

Esta ayuda puede ser compatible con otras procedentes de fondos Next Generation, u otras partidas de ayuda pública. Puede que sea más aconsejable en su caso utilizar otra ayuda disponible o prevista.

A 3 de enero 2022, todavía no está abierto el proceso de presentación de solicitudes para AGENTE DIGITALIZADOR ADHERIDO.

Esta hoja es un resumen de las bases del Kit Digital Next Generation. Las bases concretas se han publicado en la Orden ETD//1498/2021, de 29 de diciembre.

